



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820010019800
Proceso: ORDINARIO DE SIMULACION
Demandante: CATHERINE LOPEZ GONZALEZ
Apoderada: Dra. MARIA DEL PILAR GALLEGO MARTINEZ
Demandado: GIOVANNA MARIA PALACIO CAGUEÑAS
As.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que ha sido solicitado el oficio de inscripción de la Sentencia en Segunda Instancia emitida. Sírvase proveer. Santiago de Cali, octubre 07 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 982
Cali Valle, octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito arrimado al plenario por el señor Javier López Libreros, solicita la aclaración del número de la Escritura indicado en la Sentencia de Segunda Instancia, con el fin de hacer el respectivo registro de la misma ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Avizorada la solicitud, y como quiera que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, mediante auto del 05 de septiembre de esta anualidad, resolvió corregir el numeral Tercero de la Sentencia de Segunda Instancia proferida, el cual quedo así: “ *DECLARAR absolutamente simulado el contrato de compraventa celebrado entre JAVIER LOPEZ LIBREROS y GIOVANNA MARIA PALACIO CAGUEÑAS, protocolizado en la Escritura Pública 1884 de 03 de junio de 1999, otorgada en la Notaria Doce del Círculo de Cali, y registrada en el oficio de M.I 370-434154 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali*”

Frente a lo anterior, procederá este recinto judicial, a librar oficios dirigidos al ente competente, mediante los cuales, se dispone el levantamiento de la inscripción de la demanda, como el que ordena la inscripción de la Sentencia.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud elevada.

SEGUNDO: LIBRAR los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, que corresponden, de conformidad con lo dispuesto en el cuerpo de esta providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria